



## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la posibilidad de solicitar ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en nuestro municipio, se redacta Memoria Descriptiva de las actuaciones a acometer y que conformen el proyecto a ejecutar, denominado "**Proyecto Integral de Eficiencia Energética en Alamillo**", por importe de 369.190,31 €.- (IVA incluido), según se detalla a continuación:

**-Renovación Iluminación Interior Edificios Ayto. Alamillo. Medida 1.**

Importe ..... 93.878,82 €.-

IVA 21 %

IMPORTE TOTAL..... **113.593,37 €.-**

**-Instalaciones Fotovoltaicas Edificios y CM Alumbrado Público. Medida 2.**

Importe ..... 84.249,82 €.-

IVA 21 %

IMPORTE TOTAL..... **101.942,28 €.-**

**-Auditoria Smart Alamillo. Medida 4.**

Importe ..... 74.250,84 €.-

IVA 21 %

IMPORTE TOTAL..... **89.843,52 €.-**

**-Estudio Instalación P.R.V.E. Media 5.**

Importe ..... 52.736,48 €.-

IVA 21 %

IMPORTE TOTAL..... **63.811,14 €.-**

**IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO .....369.190,31 €.- (IVA incluido)**





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

[www.ayuntamientodealamillo.es](http://www.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

En razón a cuanto antecede y en uso de las facultades que se me atribuyen para la aprobación de proyectos de obras y servicios, por el presente,

### HE RESUELTO:

Primero.- **Aprobar la participación y aceptación expresa** del procedimiento regulado por este Real Decreto, Programa DUS 5000.

Segundo.- **Aprobar las actuaciones** que componen el proyecto objeto de ayuda denominado “**Proyecto Integral de Eficiencia Energética en Alamillo**”, el **Presupuesto total** del mismo, por importe de 369.190,31 €.-, y el compromiso para **dotar presupuestariamente** el proyecto (en las anualidades correspondientes, si fuera el caso), así como el compromiso para financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda. Dicho compromiso podrá condicionarse a la obtención de la resolución de concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

El Ayuntamiento de Alamillo dispondrá de presupuesto propio para realizar la inversión subvencionable necesaria para la promoción y ejecución del proyecto objeto de ayuda, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que el importe de la ayuda nos será transferido una vez se realice y justifique dicha inversión así como la ejecución del proyecto correspondiente, sin perjuicio de los anticipos previstos en el artículo 23 de este Real Decreto.

Tercero.- **Aprobar la Memoria Descriptiva** de las actuaciones que componen el proyecto objeto de ayuda, la cual está convenientemente identificada y referenciada.

Cuarto.- **Facultar** expresamente a la Sra. Alcaldesa para realizar el procedimiento de contratación y demás documentos que se precisen.

Lo decreta y lo firma la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alamillo, en Alamillo a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

